

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1355/2025

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Temuco, 19/12/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación y deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución (Ex.) RA N° 240/1716/2024, que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública como Directora Regional SAG Región de la Araucanía. Resolución Exenta RA 240/33/2025 del 20/01/2025, que establece el orden de subrogación del cargo de Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en el LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumos humanos destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG TEMUCO e ingresada con el N° 423, de fecha 09-10-2025 y
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 09-12/001 de fecha 28.10.2025.

RESUELVO:

1. Inscríbase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) y especie(s) y línea(s) que se señala:

Razón Social:	FRIGORÍFICO TEMUCO S.A.
N° de Registro LEEPP:	09-12
RUT:	96.568.780-7
Representante Legal	Nicanor Allende Vial
Dirección:	Av. Altamira N° 01825, Temuco, Región de la Araucanía, Chile.

Nº y fecha de Resolución Sanitaria	Nº108, 17/01/1990 Nº932, 19/03/2003 Nº11711, 03/10/2006
------------------------------------	---

Actividad	Especie	Línea
Faenadora de ganado mayor	Bovina	Canal congelada Canal refrigerada Subproductos de vísceras rojas congeladas. Subproductos de vísceras verdes congeladas. Subproductos de la canal asociados a la faena congelados Despojos congelados
Despostadora de ganado mayor	Bovina	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociados al desposte refrigerados. Subproductos de la canal asociados al desposte congelados. Trimming refrigerado. Trimming congelado.
Almacén Frigorífico	Bovino	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados. Servicio de congelado.
Elaboradora de tripas	Bovino	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado).

2. Derógetse la Resolución N°596, emitida con fecha 02.08.2022 por ampliación de la inscripción, incorporándose la Actividad Elaboradora de Tripas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**RUTH ALICIA ARÉVALO MACIAS
DIRECTORA REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO**

RSF/MCA/DJM

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rolando Sepúlveda Figueroa - Encargado Regional de Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucanía
- Marcela Alejandra Espinoza Sepúlveda - Jefe de Oficina (S) Sector Temuco - Oficina Regional Araucanía
- Mirella Del Carmen Barra Salazar - Secretaria Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucanía
- NICANOR ALLENDE VIAL - Representante Legal FRIGORIFICO TEMUCO S.A.

Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=189203215&hash=4d1ba>